

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 226-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 25 de agosto de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 18-2026, de fecha 25 de agosto de 2026, Informe de Cumplimiento N° 016-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 25 de agosto de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. **RIGO FELIX REQUENA FLORES** quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia de la titular; asimismo lo integra el Dr. **LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4 la clasificación del personal del empleo público, definiendo en su numeral 2) Al empleado de confianza, como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: *"El servidor de confianza, es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (...)";*

Que, el numeral 59.6 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: **Nombrar al Director General de Administración y al Secretario General**, a propuesta del Rector, la misma que es concordante con el literal h) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: **Designar al Director General de Administración y al Secretario General**, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 198-2026-CO-UNCA, de fecha 13 de agosto de 2026, se resuelve encargar la Dirección General de Administración al CPC. Christian Jesús Minchola Escobar, Asesor de la Presidencia de Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 17 de agosto de 2026, hasta la contratación del titular;

Que, con Memorandum N° 0135-2026-UNCA/P-CO, de fecha 24 de agosto de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la verificación de cumplimiento del perfil profesional del Ing. Ivan García Torres, para el cargo funcional de Director General de Administración, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU y/o Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, adjuntando el currículum vitae del mencionado profesional;

Que, mediante Informe de Cumplimiento N° 016-2026-UNCA-DGA/URH, de fecha 25 de agosto de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la plaza de empleado de confianza – Director General de Administración, del Ing. Ivan García Torres, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, el Manual de Clasificador de Cargo de la UNCA, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 18-2026, de fecha 25 de agosto de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUÍDA la encargatura del CPC. Christian Jesús Minchola Escobar en la Dirección General de Administración, y DESIGNAR al Ing. Ivan García Torres, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la encargatura del CPC. Christian Jesús Minchola Escobar en la Dirección General de Administración de la UNCA, hasta el 25 de agosto de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Iván García Torres, en el cargo de confianza de **Director General de Administración de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'**, a partir del 26 de agosto de 2026, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Ing. Iván García Torres, CPC. Christian Jesús Minchola Escobar y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL